



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE NOVIEMBRE DE 2014	7529
-----------	-----------------------	------------------------	------

No.- 2971

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 050

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos, para la Secretaría de Educación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Límite de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-050-14	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	05/11/2014 En horarios de servicios de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Banco.	11/11/2014 09:30 horas	19/11/2014 09:30 horas	24/11/2014 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	PINTARRON BLANCO, ALTURA DE 1.20 X 2.40 MT. LARGO CON CUBIERTA PORCELANIZADA INCLUYE TAQUETES DE PLASTICO Y TORNILLOS	12	PIEZA
2	0000000000	MESA RECTANGULAR DE 1.20 X 60 X 50 CM. PARA 5 NIÑOS, CON BASE DE PLASTICO TERMOFORMADO Y PATAS DE ACERO.	23	PIEZA
3	0000000000	SILLA APILABLE DE 57 X X 37 X 28, PLASTICO INYECTADO, COLOR AMARILLO FLUORESCENTE, PARA NIÑOS PREESCOLARES	120	PIEZA
4	0000000000	TARJETA ABECEDARIO CONTENIDO: 27 TARJETAS DE 14 X 11 CMS. IMPRESOS EN CARTULINA PLASTIFICADA E IMPRESA EN AMBOS LADOS.	124	CAJA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> y venta los días sábado a miércoles, en horarios de servicios de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Banco. La forma de pago es: En las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas, y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2014 a las 09:30 horas en la Sala de usos múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la transformación (CANACINTRA) en el domicilio ubicado en la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de noviembre de 2014 a las 09:30 horas, en la Sala de usos múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la transformación (CANACINTRA) en el domicilio ubicado en la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de noviembre de 2014 a las 09:30 horas, en la Sala de usos múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la transformación (CANACINTRA) en el domicilio ubicado en la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Educación, y previo a la presentación de la factura respectiva en el Almacén General de la Secretaría de Educación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

No. - 2954

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 805-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de insumos para la ampliación y mantenimiento de la granja acuícola en apoyo a pequeños productores de diversas comunidades del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

La resolución en el punto de presentación y apertura de propuestas, fue alcanzada por la C. L.A.E. Martha Laura Acuña Romero, con cargo de Presidente del Comité de Compras del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el día 19 de agosto de 2014.

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de convocatoria	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio
56085001-005-14	\$ 1,000.00	01/noviembre/2014	04/noviembre/2014 hasta las 12:00 horas	05/noviembre/2014 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/noviembre/ 2014 12:00 horas	12/noviembre/2014 12:00 horas	13/noviembre/2014 12:00 horas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	2006	PEGAMENTO PARA PVC TUBO	2	PZAS.	
2	2007	GOMA DE CONECTAR DE 2" A 1"	40	PZAS.	
3	2008	ALIMENTOS PARA ANIMALES	352	KG.	
4	2009	ALIMENTO AQUIPellet EXTRUIDO 1.5 MM	2,300	KG.	
5	2030	ALIMENTO MINIPellet EXTRUIDO 2.5 MM	5,000	KG.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx/>, y en el departamento de Licitaciones y Contratos, dependiente de la Dirección de Administración, Ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917-37-5-01-61 ext. 120, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas.
- El Costo de las bases será de: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2014, a las 12:00 hrs. en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de noviembre de 2014, a las 12:00 hrs., en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones que ocupa el almacén municipal del municipio de Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: Calendarizada iniciando a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en un máximo de 15 días a partir de la presentación de la factura en la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2014

L.A.E. Martha Laura Acuña Romero
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
RUBRICA



No.- 2973

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 07/14

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de **RECURSOS RAMO 33 FONDO III REMANENTE (K-504) Y RECURSOS RAMO 33 FONDO III (K-522)**, según Oficio de Autorización No. DP/OA/0352/2014 y DP/OA/0375/2014 Respectivamente con fecha 04 DE OCTUBRE DE 2014 Y 13 DE OCTUBRE DE 2014 RESPECTIVAMENTE emitidos por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-005-012-14 LP-04/AR-012E/14	\$ 3,000.00	06-NOV-14	05-NOV-14 09:30 HRS. (OBLIGATORIA)	06-NOV-14 10:00 HRS. (OBLIGATORIA)	18-NOV-14 10:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	K-504.- DESORILLE, RASTREO, CUNETEO Y RECARGUE DE GRAVA, CAMINO EL CHIVERO LOCALIDAD: 0049.- RA. BARRANCAS Y AMATE 2DA. SECCIÓN.	28-NOV-14	30 DÍAS	\$ 750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-005-013-14 LP-04/SAS-013E/14	\$ 3,000.00	06-NOV-14	05-NOV-14 09:30 HRS. (OBLIGATORIA)	06-NOV-14 11:00 HRS. (OBLIGATORIA)	18-NOV-14 11:30 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	K-522.- CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR MANUEL ANDRADE, COLONIA MIGUEL HIDALGO 3RA. SECCIÓN. LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA	28-NOV-14	30 DÍAS	\$ 1,400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta 546310555 a nombre de MUNICIPIO DE CENTRO (IMPUESTOS MÚLTIPLES), Banco BANORTE, CLABE 07279000546310555 Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección del Área Rural (K-504) de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) (K-522) en calle Benito Juárez No. 102 Col. Reforma, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuesta aprobada para el ejercicio fiscal de que se trate, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - 2.- Copia del registro vigente del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro con la especialidad 200 ó 220 (K-504) y 400 ó 420 (K-502) y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
 - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior a la indicada como límite de pago de bases.

Villahermosa, Tabasco, 01 de Noviembre de 2014.

Atentamente
El Director

Ing. Juan José Rodríguez Hernández

Prof. Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Tabasco | www.villahermosa.gob.mx

No.- 2972

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 051

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos para la Secretaría de Salud y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-051-14	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	05/11/2014 Conforme a los horarios de servicios al público de Finanzas y el banco	11/11/2014 09:30 horas	20/11/2014 09:30 horas	26/11/2014 09:30 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOL. INY. DE 250MG. C/5	10	PIEZA
2	040.000.2500.00	ALPRAZOLAN TABLETAS, 0.25 MG. 30 TABLETAS.	25	PIEZA
3	040.000.2499.00	ALPRAZOLAN TABLETAS, 2 MG. 30 TABLETAS.	50	PIEZA
4	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION DE 300MG/100ML. ENVASE CON 120ML.	100	PIEZA
5	010.000.4107.00	AMIODARONA SOL. INY. DE 150MG. C/6 DE 3ML.	50	PIEZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> y venta en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3103300 Ext. 11026, los días sábado a miércoles, conforme a los horarios de servicios al público de la Sria. De Planeación y Finanzas y el banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de la Sria. De Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortínez S/N. Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco. Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre del 2014 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de noviembre del 2014 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), ubicada en: calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de noviembre del 2014 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), ubicada en: calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará. Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los productos a entera satisfacción de la Secretaría de Salud y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, y posterior a la presentación de la factura respectiva en el área de administración de cada una de ellas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LIC. AMET RAMOS TROCÓNIS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

No. 2947

INFORMACION DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 267/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE
INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por la ciudadana **BRIGIDA CRUZ MENDEZ**, con el cual exhibe una original de Minuta de cesión de derechos, la cual tiene firmas por el Delegado Municipal de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, un certificado original de no inscripción expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, un plano original de un predio rustico, una constancia original expedida por la Subdirección de Catastro municipal de Centla, Tabasco, original de Constancia de posesión expedida por el C. **MANUEL DE LA CRUZ DELGADO**, de la Villa Vicente Guerrero, una constancia de Residencia expedida por el C. **MANUEL DE LA CRUZ DELGADO** de la Villa Vicente Guerrero, original de la Constancia positiva expedida por la Dirección de Catastro Municipal. Se tiene a la ciudadana **BRIGIDA CRUZ MENDEZ**, promoviendo Juicio no contencioso de la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio Rustico ubicado en la calle Aquiles Serdan de la Villa Vicente Guerrero de Frontera, Centla, Tabasco constante en una superficie de 1800.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 mst. Con SANTA MARIA SANTOS, al sur 20.00mts. con calle Aquiles Serdan, al este 90.00 mts. Con la Cooperativa (PIDER), al oeste 90.00 mts. Con ROSALINO SANTANA.**

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **267/2014**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que

quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO.- Notifíquese al Director del Instituto registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por la ciudadana **BRIGIDA CRUZ MENDEZ**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Instituto Registral del estado de Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

SEXTO.- En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO.- Se tiene al promovente señalando los domicilios de los colindantes ciudadanos **SANTA MARIA SANTOS**, con domicilio entrada de la calle principal sin numero de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, **Cooperativa Pesquera (PIDER)**, en domicilio conocido sin numero de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, con **ROSALINDO SANTOS**, en domicilio conocido sin numero de la calle de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; por lo que notifíquesele a dichos colindantes la radicación del presente procedimiento haciéndole saber que tiene un término de **TRES DIAS HABLES** para que manifieste lo que a sus derecho convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos de esta Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial del procedimiento y documentos anexos.

En el entendido que la notificación del segundo de los colindantes antes mencionados deberá ser por conducto del representante legal de dicha cooperativa, ello de conformidad con los artículos 69, 70 y 133 del Código de procedimientos Civiles en vigor.

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en la calle Morelos numero setenta, esquina a con Mina de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban a la licenciada **MANUELA SARAO GONZALEZ;** así mismo téngasele por designado como su abogado patrono al profesionista antes mencionados, toda vez que el citado profesionista tiene debidamente registrada su cedula profesional en el Tribunal Superior de nuestro estado; lo anterior de conformidad con el numeral 85 del código de proceder en la materia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO **MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL,** JUEZA DE PAZ

DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES,** QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.



ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No.- 2966

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente **223/1991**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el licenciado **Flavio Amado Everardo Jiménez**, apoderado general para pleitos y cobranzas de **RECUPERFIN, S.A. DE C.V.**, séguido actualmente por la cesionaria **GENY CORREDORES Y ASESORES DE BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **Roberto Calcano Arboleya y Aida Rabelo Sasso o Aida Rabelo Sasso de Calcano**, con fecha **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente: -----

CUENTA SECRETARIAL. En diecisiete de octubre de dos mil catorce, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: el escrito de cuenta, se saca:

PRIMERO. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que por auto de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se sacó a remate en primera almoneda, conforme a las últimas reformas del Código de Comercio de trece de junio de dos mil catorce, contraviniendo lo que dispone el transitorio primero de la citada legislación, que establece que "...no serán aplicables a persona alguna que tenga contratados créditos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto...", siendo así, acorde al numeral 1055 fracción VIII del Código de Comercio anterior a las reformas, se regulariza el procedimiento y se deja sin efecto lo acordado en los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del auto de veintinueve de septiembre de dos mil catorce y en su lugar, se procede a dictar lo siguiente:

"...**SEGUNDO.** Por otra parte, se tiene por presentado al apoderado legal del cesionario Racial Chablé Peña, con otro de sus escritos de cuenta, y en atención a su petición y toda vez que las partes no se inconformaron con las actualizaciones de los avalúos que obran agregados en autos, y en virtud que del valor comercial dado a cada predio embargado no rebasan el veinte por ciento en relación al monto mayor, conforme a lo que dispone el numeral 1410 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que se tomará como base para el remate el promedio de ambos avalúos, por lo que queda de la siguiente manera:

Valor comercial dado por el Ing. Federico Al. Calzada Pelaez	Valor comercial dado por M.V. Arq. Pablo Prats Riestra.	Cantidad Promedio
--	---	-------------------

Predio rústico ubicado en la calle Ozuna numero tres de la colonia Reforma de esta ciudad	\$910,000.00	\$884,000.00	\$897,000.00
Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio G. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco.	\$47,660.00	\$47,250.00	\$47,455.00
Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio C. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco.	\$48,000.00	\$47,250.00	\$47,625.00

TERCERO. Como lo solicita la parte ejecutante, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

a) Predio rústico ubicado en la calle Ozuna numero tres de la colonia Reforma de esta ciudad, (según perito valuador es cerrada de María R. viuda de Ozuna numero 13), con una superficie total de 161.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 4.00 metros y 6.00 metros con calle

Ozuna; al Sur, 8.57 metros con Carmen García Tiquet, al Este, 16.40 metros con lote 14 y al Oeste, 19.20 metros con lote 12, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 1866 del libro general de entradas a folios 7526 al 7531 del libro de duplicados volumen 110 afectando el predio numero 30,155 folio 19 del libro mayor volumen 116. Propiedad a nombre de **Aida Rabelo Sasso de Calcano. Folio Real 133687, numero de predio 30155.** En el entendido que se saca únicamente a remate la nuda propiedad que le corresponde a la referida demandada Aida Rabelo Sasso de Calcano. Se saca a remate por la cantidad de **\$897,000.00. (ochocientos noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional).**

b) Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio G. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, (lote que se ubica junto al fraccionamiento Pico de Oro, lote de playa) con las medidas y colindancias siguientes: Norte 15.00 metros con Andador sin nombre; al sur 15.00 metros con Andador sin nombre; al este, 15.00 metros con Graciela Barajas de Vázquez; al Oeste 15.00 metros con Roberto Calcano Arboleya; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 151 del Libro General de Entradas, a folios 496 al 499 del libro de duplicados, volumen 46 predio numero 12,101 folio 188 del Libro Mayor volumen 46, a nombre de **Aida Rabelo Sasso de Calcano. Folio Real 13367, numero de predio 12097.** Se saca a remate por la cantidad de **\$47,625.00 (cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).**

c) Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio C. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, (lote que se ubica junto al fraccionamiento Pico de Oro, lote de playa) con las medidas y colindancias siguientes: Norte 15.00 metros con Andador sin nombre; al sur 15.00 metros con Andador sin nombre; al este, 15.00 metros con Aida Rabelo Sasso; al Oeste 15.00 metros con propiedad privada de Rebeca Beltrán; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 152 del Libro General de Entradas, a folios 500 al 504 del libro de duplicados, volumen 46 predio numero 12,097 folio 184 del Libro Mayor volumen 46, a nombre de **Roberto Calcano Arboleya. Folio Real 13488, numero de predio 12101.** Se saca a remate por la cantidad de **\$47,455.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).**

Cantidades que servirán de base para el remate y serán postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial de los inmuebles antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán presentarse por escrito hasta antes del día y hora que se señale para la audiencia de remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del termino de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa**, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, al primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce.**

SEXTO. Tomando en consideración que dos inmuebles que se pretenden rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del código de comercio en vigor, girase atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de **Frontera, Centla, Tabasco**, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios publicos mas concurridos de esa localidad, así como en la puerta de ese juzgado y en las oficinas fiscales,

convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible...".

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **Martha Patricia Cruz Olan**, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada **Martha Patricia Gómez Tiquet**, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación por **tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa**, se expide el presente **edicto** a los

diecisiete días del mes de Octubre de dos mil catorce, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.



La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 2962

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **449/2009**, relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por **CARLOS ARTURO CONSTANDE LASTRA**, por propio derecho, en contra de **ADOLFO PIMENTEL CONTRERAS**, en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, se dictó un auto que a la letra se lee.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presente al licenciado **SAÚL CÓRDOVA CÓRDOVA**, **abogado patrono de la ejecutante**, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 fracción I y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en **tercera almoneda** y al mejor postor la parte proporcional que le corresponde al ejecutado **ADOLFO PIMENTEL CONTRERAS** del predio sujeto a ejecución, mismo que se detalla de la siguiente manera:

Predio ubicado en la calle Alberto Correa número 105, del fraccionamiento Oropeza, lote 02, de esta ciudad, constante de una superficie de 189.00 m2, (ciento ochenta y nueve metros cuadrados) que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte:** 18.00 metros con lote 03; **Al Sur:** 18.00 metros, con propiedad lote 01; **Al Este:** En 10.50 metros, con calle de Acceso; **Al Oeste:** 10.50 metros, con propiedad de la señora **DULCE MARÍA COMPAÑ**.

Inmueble que consta en la escritura pública número 8938, pasada ante la fe del Licenciado **JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS TORRES**, Notario Público número uno de Cárdenas, Tabasco; inscrito en el Registro Público bajo el número 17 del Libro General de Entradas, a folios 83 al 86 del Libro de Duplicados volumen 117, afectando el predio número 101,681, a folios 231, del Libro Mayor, volumen 397.

Inmueble al que se le fijo en segunda almoneda un valor comercial de **\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que dividida en dos resulta \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la parte alícuota del demandado, la que se efectuará sin sujeción a tipo.

SEGUNDO. Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán

depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con el artículo 434 fracción IV del Código antes citado.

TERCERO. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por **dos veces de siete en siete días**, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los **edictos** para ello y los **avisos** para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en **tercera almoneda**, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX**, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX.

/eah.

No.- 2959

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PUBLICO EN GENERAL:

Se comunica que en el expediente civil número **558/2009**, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **GUILLERMO SANCHEZ CUPIL y/o GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ endosatarios en procuración de LUIS ENRIQUE LAZARO CASTILLO**, en contra de **JUAN CARLOS LEON FRIAS**, con fecha diez de octubre de dos mil catorce, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO, DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATRCE.

VISTO. La razón secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene a la parte actora ejecutante licenciada **GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ**, con su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúo emitidos por los peritos designados en autos, no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, debiéndose tomar en cuenta para sacar a remate en su oportunidad el bien inmueble embargado, el emitido por el ingeniero **RAFAEL GUERRA MARTINEZ**, peritos el rebeldía de la parte ejecutada, por ser el de mayor valor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento invocado, sáquese a publica subasta en **PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor** la parte alícuota del inmueble embargado en autos propiedad de la parte ejecutada **JUAN CARLOS LEON FRIAS**, que a continuación se describe: a) Parte Alícuota del Predio Rustico con construcción, número 14,320 ubicado en la Ranchería Tierra Adentro de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 00-21-60 HAS., con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE. 71.00 metros con Baldemar León, al SUR. 77.00 metros con Manuel Cerino Álvarez, al ESTE: 30.00 metros con Esteban Álvarez, y al OESTE: 30.00 metros con carretera, predio propiedad de **WILBER DOLORESA LEON FRIAS, BALDEMAR DE JESUS LEON FRIAS, JUAN CARLOS LEON FRIAS y EDUARDO LEON FRIAS**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el 28 de octubre de 1993, a folios 3401 al 3404 del libro de duplicado volumen 91, amparado con la escritura pública 1774, al cual se

le fijó un valor comercial Total de \$1'778,000.00 (un millón setecientos setenta y ocho mil pesos 00/100 m. n.), parte alícuota que corresponde a cada uno de los propietarios 25% es decir a cada parte lo que le corresponde es de \$444,500.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.), según avalúo emitidos por el perito **Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ**, designado el rebeldía de la parte ejecutada, misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo.

Segundo. En consecuencia, como lo menciona el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de los nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre en esta ciudad, expídase los edictos correspondientes convocando postores a dicho remate en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al **diez por ciento** de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ

bmcem.

No.- 2964

AVISO DEL ACUERDO DE FUSIÓN**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33**

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

Cuauhtémoc # 18-A

Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco.

Tel. (9933) 149227 y 212246

Cel. (9933) 113955

Correo electrónico: hadcha@hotmail.com

Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, a 06 de Octubre del 2014.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, doy Aviso del acuerdo de Fusión de la sociedad mercantil denominada GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. con la sociedad mercantil denominada IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., según se hace constar en el acta de asamblea de fecha Veintisiete de Junio del dos mil catorce, la cual quedo debidamente protocolizada con los siguientes datos:

DATOS DEL INSTRUMENTO:

NÚMERO DE ESCRITURA: (9206) VOLUMEN: (136)
FECHA DE ESCRITURA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CONTENIDO: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, MISMA QUE CONTIENE EL SIGUIENTE ORDEN:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA TOMADA POR EL ADMINISTRADOR Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA CONSTITUTIVA E INFORME DE LA SITUACION FINANCIERA, FISCAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V.
- 3.- EXPONER A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LA INICIATIVA DE FUSIONAR LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. CON LA SOCIEDAD DENOMINADA IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

TERCER PUNTO.- CONTINUANDO EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LOS SOCIOS AQUÍ PRESENTES MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR DE VERDAD QUE HEMOS REALIZADO REUNIONES CON LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES DE

LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. LOS CC. EFRAIN JUAREZ ALMEIDA, JOSÉ ALBERTO HERNANDEZ SAUCEDO Y MARISSA KRISTELL JUAREZ CARBALLO MANIFESTANDO TODOS LA INTENCION DE LLEVAR A CABO UNA FUSION ENTRE LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. Y LA SOCIEDAD IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. QUEDANDO COMO LA SOCIEDAD GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA, Y LA SOCIEDAD IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE."

4.- RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

CUARTO PUNTO.- ESTANDO PRESENTES TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. QUE DESPUÉS DE NUESTRO ANÁLISIS REALIZADO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE AMBAS SOCIEDADES, MANIFESTAMOS NUESTRA LIBRE Y ESPONTANEA VOLUNTAD DE FUSIONARNOS, POR LO QUE EN ESTA ASAMBLEA DECLARAMOS NUESTRO VOTO APROBATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR."

5.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL Y FIRMA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

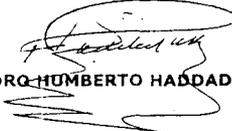
QUINTO PUNTO.- EN EL PRESENTE DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO, LOS ASAMBLEÍSTAS NOMBRAMOS AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL JUÁREZ CARBALLO PARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD, ACUDA ANTE NOTARIO PUBLICO PARA LA DEBIDA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESTA ASAMBLEA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V."

6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

BOLETA DE INSCRIPCIÓN MERCANTIL: FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. 2686*1.- DE FECHA DE PRELACIÓN: 03 DE OCTUBRE DEL 2014.-

DATOS DEL NOTARIO:

NOMBRE COMPLETO: LIC. PEDRO HUMBERTO HADDAD CHÁVEZ.
NOTARIA NUMERO: (33) TREINTA Y TRES.
TIPO DE NOTARIO: TITULAR
ADSCRIPCIÓN O MUNICIPIO: VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, TABASCO.


LIC. PEDRO HUMBERTO HADDAD CHÁVEZ.

No.- 2965

AVISO DEL ACUERDO DE FUSIÓN**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33**

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

Cuauhtémoc # 18-A

Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco.

Tel. (9933) 149227 y 212246

Cel. (9933) 113955

Correo electrónico: hadcha@hotmail.com

Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, a 06 de Octubre del 2014.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, doy Aviso del acuerdo de Fusión de la sociedad mercantil denominada IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. con la sociedad mercantil denominada GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V., según se hace constar en el acta de asamblea de fecha Veintitrés de Julio del dos mil catorce, la cual quedo debidamente protocolizada con los siguientes datos:

DATOS DEL INSTRUMENTO:

NÚMERO DE ESCRITURA: (9207) VOLUMEN: (137)
FECHA DE ESCRITURA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CONTENIDO: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, MISMA QUE CONTIENE EL SIGUIENTE ORDEN:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA TOMADA POR EL ADMINISTRADOR Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA CONSTITUTIVA E INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, FISCAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 3.- EXPONER A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LA INICIATIVA DE FUSIONAR LA SOCIEDAD DENOMINADA IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CON LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V.

TERCER PUNTO.- CONTINUANDO EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LOS SOCIOS AQUÍ PRESENTES MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR DE VERDAD QUE HEMOS REALIZADO REUNIONES CON LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES DE

LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. LOS CC. JOSÉ MIGUEL JUÁREZ CARBALLO Y MARIBEL CARBALLO ZURITA MANIFESTANDO TODOS LA INTENCION DE LLEVAR A CABO UNA FUSION ENTRE LAS SOCIEDADES MERCANTILES IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y LA SOCIEDAD GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. QUEDANDO COMO LA SOCIEDAD GRUPO CORPORATIVO FESSA, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y LA SOCIEDAD IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE."

4.- RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

CUARTO PUNTO.- ESTANDO PRESENTES TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. QUE DESPUÉS DE NUESTRO ANÁLISIS REALIZADO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE AMBAS SOCIEDADES, MANIFESTAMOS NUESTRA LIBRE Y ESPONTANEA VOLUNTAD DE FUSIONARNOS CUMPLIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN ESTA ASAMBLEA DECLARAMOS NUESTRO VOTO APROBATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR."

5.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL Y FIRMA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

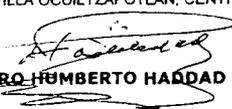
QUINTO PUNTO.- EN EL PRESENTE DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO, LOS ASAMBLEÍSTAS NOMBRAMOS AL SEÑOR JOSÉ DE LOS SANTOS CRUZ MENDOZA PARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD, ACUDA ANTE NOTARIO PUBLICO PARA LA DEBIDA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESTA ASAMBLEA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IDS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V."

6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

BOLETA DE INSCRIPCIÓN MERCANTIL: FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. 1635 7*1.- DE FECHA DE PRELACIÓN: 16 DE OCTUBRE DEL 2014.-

DATOS DEL NOTARIO:

NOMBRE COMPLETO: LIC. PEDRO HUMBERTO HADDAD CHÁVEZ.
NOTARIA NUMERO: (33) TREINTA Y TRES.
TIPO DE NOTARIO: TITULAR
ADSCRIPCIÓN O MUNICIPIO: VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, TABASCO.


LIC. PEDRO HUMBERTO HADDAD CHÁVEZ.

No. - 2961

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDUACAN TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que, en el expediente civil número **405/2014**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovido por el ciudadano **NOE ARMANDO CAVAZOS PEREZ, JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JOSE LUIS FILIBERTO CAVAZOS PEREZ**, con esta fecha se dictó un auto de inicio, mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

Vista; La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **NOE ARMANDO CAVAZOS PEREZ, JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JOSE LUIS FILIBERTO CAVAZOS PEREZ**, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: certificado original de Registro Público de la propiedad de fecha 16 de julio del 2014 por la licenciada Dora María Benitez Antonio, Registrador Público en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, un plano del predio motivo de este juicio de fecha 08 de agosto del año 2014, un contrato de cesión de derechos otorgado por el ciudadano GERARDO ENRIQUE MERODIO MARIN, a favor de NOE ARMANDO CAVAZOS PEREZ, JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JOSE LUIS FILIBERTO CAVAZOS PEREZ, expedida por el Licenciado DOMINGO RUIZ RAMON Titular de la Notaría Pública Número 10 de Villahermosa, Tabasco, promoviendo en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería; Marin Km. 24+500 de la carretera Villahermosa- Cárdenas, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 1-04-19.03 HAS.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 870, 901, 936, 1319, 1320 y 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 457 fracción VI y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, Haciéndoles saber de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO.- Apareciendo de autos que el domicilio del **Registrador Público de la Propiedad y el Comercio**, se encuentra, fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; gírense atento exhorto a la Jueza de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y a la Jueza de Paz del centro,

Tabasco, para que en auxilio y colaboración de aquel juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento al punto tercero del presente proveído.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **edictos** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **quince días** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

SEXTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírense atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rustico ubicado en la Ranchería Marin Km. 24+500 de la carretera Villahermosa-Cárdenas, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 1-04-19.03 HAS., pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio.

SEPTIMO.- Téngase al Promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la avenida Pedro Méndez Magaña, de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre a los licenciados en Derecho **FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, ADELITA LOPEZ VELAZQUEZ, ROSARIO LOPEZ VELAZQUEZ** y a los pasantes de derecho **EDITH ARROYO CLAVEL, ANA CRISTEL HERNANDEZ OLAN, ANA GABRIELA GIORGANA RODRIGUEZ, WALTER MICHEL GIORGANA RODRIGUEZ**, de manera indistinta nombrando como sus abogados patronos a los cuatro profesionistas nombrados con anterioridad, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como representante común al Licenciado **FERMIN CONTRERAS SANCHEZ**.

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente de estas diligencias se reservan de proveer hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO **MANUELA RIVERA HERNANDEZ**, JUEZA DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN TABASCO, MÉXICO; POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA **ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ**, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

A T E N T A M E N T E:
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ

No. - 2960

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO **636/2014**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CLARA REYES AGUILAR, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Téngase presentada a la ciudadana **CLARA REYES AGUILAR** con el escrito de demanda y documentos anexos de cuenta; promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Ixtacomitán, Primera Sección del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 510.00 m² (quinientos diez metros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 51.00 m (cincuenta y un metros) con Alfredo Vidal Parra; al Sureste: en 10.00 m (diez metros) con D.D.V. de carretera vecinal; al Suroeste: en 51.00 (cincuenta y un metros) con Jesús Manuel Castro Cabrera y Adriana Lucía Roche Enriquez; al Noroeste: en 10.00 m (diez metros) con Luis Alberto Reyes Aguilar.

Segundo. De conformidad con los artículos 877, 896, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, y 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número **636/2014**, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente de Ministerio Público Adscrito y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, así como a los colindantes ALFREDO VIDAL PARRA, Jesús Manuel Castro Cabrera y Adriana Lucía Roche Enriquez y Luis Alberto Reyes Aguilar todos con domicilios ubicados en la Ranchería Ixtacomitán Primera Sección, del municipio de Centro, Tabasco; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, y la superficie del predio motivo del presente procedimiento, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer / las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le

surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Cuarto. Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

Quinto. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír, recibir, citas, notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Juan de la Barrera número 149 de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones a los licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, STALÍN LÓPEZ RUÍZ, ADELITA LÓPEZ VELÁZQUEZ ROSARIO LOPEZ VELÁZQUEZ y a los Pasantes de Derecho EDITO ARROYO CLAVEL, ANA CRISTEL HERNÁNDEZ OLÁN, ANA GABRIELA GIORGANA RODRÍGUEZ, WALTER MICHEL GIORGANA RODRÍGUEZ, RICARDO CONTRERAS OVANDO, designando como Abogados Patronos a los primeros cuatro de los profesionistas mencionados y como representante común al licenciado FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **JANETH PÉREZ SÁNCHEZ**, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **Felipa Toledo Sarracino**, con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO

No.- 2963

BALANCE

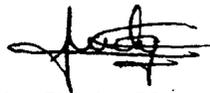
TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES INTELIGENTES, SA DE CV
Balance final por liquidación al 31/Diciembre/2013

11-Sep-14

La suscrita Ing. María Candelaria Arreola Gómez en mi carácter de liquidador de la sociedad TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES INTELIGENTES, SA DE CV a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de los accionistas de la sociedad, el balance final de liquidación, que de conformidad con los acuerdos tomados por la asamblea, así como por las disposiciones legales aplicables, en este acto me permito poner a consideración de los accionistas el balance final de liquidación de la sociedad antes señalada.

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	
CAJA	\$	PROVEEDORES	\$
BANCOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00		
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00		
		<i>Total PASIVO CIRCULANTE</i>	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	<i>SUMA DEL PASIVO</i>	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTES	0	PATRIMONIO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	APORTACION DE CAPITAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	0.00	<i>Total CAPITAL</i>	0.00
DEPREC ACUMULADA	0.00	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	0.00
		Resultado de liquidación	0.00
		<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	0.00
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	0.00		
<i>Total ACTIVO</i>	\$	<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	\$

Atentamente

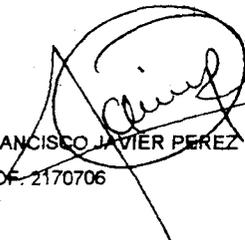


ING. MARIA CANDELARIA ARREOLA GOMEZ
Liquidador

ING. JORGE ARMANDO SANCHEZ ASCENCIO
Representante legal



L.C.P. FRANCISCO JAVIER PEREZ PEREZ
CED. PROF. 2170706



No. - 2910

JUICIO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE **181/2014**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS **JOSÉ LUÍS DÍAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y MARÍA VICTORIA SIBILLA PRIEGO**, PROMOVIENTO POR SU PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, (NAFIN)**, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO; CON FECHA **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano José Luis Díaz del Castillo Trujillo, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, tomando en consideración que la demandada Institución Bancaria denominada Nacional Financiera sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) es de domicilio ignorado, de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente, tratándose el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial, y en uno de los diarios de mayor circulación, por **tres veces de tres en tres días**, y hágaseles de su conocimiento a La demandada Institución Bancaria denominada Nacional Financiera sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), que tienen un plazo de **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente a la última publicación, para que comparezcan ante este Juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término de cinco días, para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el punto tercero del auto de inicio del quince de abril de dos mil catorce, debiendo realizar la publicación de acuerdo a lo que dispone los numerales 139 y 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir dichas publicaciones deberán de realizarse en día hábil, y entre una y otra publicación deben mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer día hábil.

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia.

Época: Novena Época Registro: 169846 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008 Materia(s): Civil Tesis: 1a./J. 19/2008 Página: 220 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las

publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 30 de enero de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: José de Jesús Guadío Pelayo. Secretaria: Ninive Ileana Penagos Robles. Tesis de jurisprudencia 19/2008. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veinte de febrero de dos mil ocho.

Segundo. En consecuencia se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible realice las gestiones necesarias para la realización del emplazamiento por edictos a la contraria, en los términos del auto inicial y de lo acordado en este proveído, debiendo cumplir con las formalidades que exige la ley.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA MARTHA PATRICIA GÓMEZ TIQUET, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No. - 2912

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 2214/1994, promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE INVERPOOL, S.A. DE C.V., seguido actualmente por la nueva cesionaria de los derechos litigiosos y de acreedor ROSSANA BOLIO VILLARES, en contra de los ciudadanos JOSÉ AGUILAR RAMOS, JOSÉ ALBERTO PÉREZ MAZARIEGO Y MIRNA LORENA ZAPATA MAZARIEGO, con fecha uno de octubre de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos; la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Presente ROSSANA BOLIO VILLARES, nueva acreedora de los derechos litigiosos, con su escrito de cuenta y en virtud que ya obran en autos los avalúos emitidos sobre el inmueble materia de ejecución; ésta juzgadora tiene a bien aprobar, y toma como base para el remate, el dictamen emitido por el ingeniero ALONSO GARCÍA PÉREZ, perito designado en rebeldía de la parte ejecutada, en razón que es el que le asigna mayor valor comercial al referido bien.

En consecuencia como lo solicita el promovente y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los artículos 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble propiedad de los demandados JOSÉ ALBERTO PÉREZ MAZARIEGO y MIRNA LORENA ZAPATA MAZARIEGO, que a continuación se describe:

"...Predio urbano y construcción identificado como fracción de terreno suburbano ubicado en la calle Andrés Sánchez Magallanes, Zona 'C' del Poblado de Astapa, municipio de Jalapa, Tabasco, con superficie de 68.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.68 metros con María del Pilar Pérez Acosta; al Sur, 6.82 metros con la calle Sánchez Magallanes; al Este, 10.40 metros con Augusto Pérez Acosta; y al Oeste, 10.75 metros con Yara María Pérez Acosta, inscrito el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis bajo el número 1024 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 67030 a folio 130 del Libro Mayor Volumen 262; al cual se le fijó un valor comercial de \$156,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad..."

SEGUNDO. Se hace saber a los pastores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado -ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, Colonia Atasta de Serra de esta ciudad-, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; requisito sin el cual no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, anúnciese la venta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de pastores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero, el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reducirá la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

CUARTO. Se hace saber a las partes, así como a pastores o licitadores, que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE y no habrá prórroga de espera.

QUINTO. Atendiendo a que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejercer jurisdicción este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene al Actuario de su adscripción fije los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos, convocando pastores para la realización del remate citado en el punto que antecede.

SEXTO. Sin que se haga pronunciamiento alguno en relación de las autorizaciones que hace a favor de YAHAJIRA PAOLA CARDONA GUTIERREZ, JOSÉ ULISES CEBALLOS MUÑOZ, LIGIA MARÍA MEDINA PALOMO y/o ANA VALERIA SERRA LANDERO, en razón de que éstos fungen como sus representantes legales según el acta número seiscientos ochenta de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, que contiene Poder General que otorga la promovente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante el licenciado REMEDIO OVANDO LÁZARO, Secretario Judicial de acuerdos que certifica y da fe...."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A **LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. REMEDIO OVANDO LÁZARO

No. - 2902

BALANCE GENERAL**ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS**

CONTABILIDAD GENERAL
AUDITORIAS
DEFENSA FISCAL

ASESORIA: ADMINISTRATIVA
FISCAL
JURIDICA Y
LABORAL

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	\$0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	\$50,000.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (T O T A L)		\$50,000.00
CUENTA Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	\$0.00	
CUENTA Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	\$0.00	
CUENTA Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (T O T A L)		\$0.00
CONTRIBUCIONES POR PAGAR.	\$0.00	
ANTCIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS.	\$0.00	
ANTCIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS.	\$0.00	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.	\$0.00	
OTROS PASIVOS.	\$0.00	
SUMA PASIVOS		\$50,000.00
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES.	\$0.00	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION.	\$0.00	
RESERVAS.	\$0.00	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	\$0.00	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.	\$0.00	
UTILIDADES ACUMULADAS.	\$0.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$0.00	
PERDIDAS ACUMULADAS.	\$0.00	
PERDIDA DEL EJERCICIO.	\$0.00	
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL.	\$0.00	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL.	\$0.00	
ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.	\$0.00	
SUMA CAPITAL CONTABLE.	\$0.00	\$0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE.	\$0.00	\$50,000.00
SUMAS IGUALES:	\$50,000.00	\$50,000.00


C.P. SIMÓN BAYONA TOSCA

CED. PROF. No. 2562272

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este balance general son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración de falso sobre las mismas"

No. 2946

INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,
JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que en el expediente civil número 406/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por el ciudadano WILLIAMS MARTINEZ BOCANEGRA, con esta fecha se dictó un auto de inicio, mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

Vista: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado el ciudadano WILLIAMS MARTINEZ BOCANEGRA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: original de una información testimonial rendida ante el Notario Público No. 2 del Municipio de Jalpa de Méndez, de fecha 14 de mayo del 2013, originales de informes rendidos por el Instituto Registral del Estado de Tabasco (IRET), un plano original del predio motivo de este juicio de fecha mayo del año 2013, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un predio rustico ubicado en vía corta Comalcalco- Cunduacán, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 2,272 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2 medidas con propiedad y en 15.00 metros con propiedad, de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista a Dos Bocas, en el Reten, Cunduacán, Tabasco, AL SUR: 67.50 METROS CON propiedad de JOSE DEL C. PERALTA PALMER, con domicilio calle Niños Héroes s/n Colonia Emiliano Zapata, AL ESTE: 2 medidas, 34.30 metros con propiedad de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, y 5.90 METROS con derecho de Vía de la Carretera vecinal, con domicilio respectivamente en Autopista Reforma Dos Bocas en el Reten y AL OESTE: 41.50 metros con derecho de vía de la carretera Vía Corta Comalcalco A Cunduacán, con domicilio de la dependencia SCT Tabasco, en privada del caminero # 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 870, 901, 936, 1319, 1320 y 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 457 fracción VI y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista Reforma a dos Bocas en el reten de Cunduacán, Tabasco.- JOSE DEL CARMEN PERALTA PALMER con domicilio en autopista Reforma a dos Bocas en el reten, de Cunduacán, Tabasco, haciéndoles saber de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO.- Ahora bien, como del escrito de denuncia se advierte que el predio rustico ubicado en vía corta Comalcalco- Cunduacán, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 2,272 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2 medidas con propiedad privada y en 15.00 metros con propiedad de PRIVADA, de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista a Dos Bocas, en el Reten, Cunduacán, Tabasco, AL SUR: 67.50 METROS CON propiedad de JOSE DEL C. PERALTA PALMER, con domicilio calle Niños Héroes s/n Colonia Emiliano Zapata, AL ESTE: 2 medidas, 34.30 metros con propiedad de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, y 5.90 METROS con derecho de Vía de la Carretera vecinal, con domicilio respectivamente en Autopista Reforma Dos Bocas en el Reten y AL OESTE: 41.50 metros con derecho de vía de la carretera Vía Corta Comalcalco A Cunduacán, con

domicilio de la dependencia SCT Tabasco, en privada del caminero # 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco, y toda vez que colinda con carretera reforma Dos Bocas, al efecto gírese atento oficio a la secretaria de Comunicaciones y transportes del Estado, en privada del caminero numero 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco.

QUINTO.- Apareciendo de autos que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, y de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Estado se encuentran, fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírense atento exhorto a la Jueza de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y Juez de Paz del Centro Tabasco, para que en auxilio y colaboración de acuerdos juzgados, ordenen a quien corresponda den cumplimiento al presente proveído.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuante adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEPTIMO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rustico ubicado en vía corta Comalcalco- Cunduacán, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 2,272 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2 medidas con propiedad privada y en 15.00 metros con propiedad de PRIVADA, de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista a Dos Bocas, en el Reten, Cunduacán, Tabasco, AL SUR: 67.50 METROS CON propiedad de JOSE DEL C. PERALTA PALMER, con domicilio calle Niños Héroes s/n Colonia Emiliano Zapata, AL ESTE: 2 medidas, 34.30 metros con propiedad de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, y 5.90 METROS con derecho de Vía de la Carretera vecinal, con domicilio respectivamente en Autopista Reforma Dos Bocas en el Reten y AL OESTE: 41.50 metros con derecho de vía de la carretera Vía Corta Comalcalco A Cunduacán, con domicilio de la dependencia SCT Tabasco, en privada del caminero numero 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco.

OCTAVO.- Téngase al Promoviente señalando como domicilio para citas y notificaciones las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en el interior de este centro de justicia de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre a los licenciados JOAQUIN AVALOS HERNANDEZ Y ERICK ADAN TELLO RIVERA, aporten y reciban toda clase de documentación aun los de carácter personal, y tengan acceso al expediente cuantas veces sea necesario.

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promoviente de estas diligencias se reservan de proveer hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MANUELA RIVERA HERNANDEZ, JUEZA DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN TABASCO; POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA OLIVIA DEL CARMEN BELTRAN GONZALEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

ATENTAMENTE:

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ.

No. - 2913

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILPODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE PARAÍSO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

✓ Adjunto al presente, el aviso deducido del expediente 75/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ALEJANDRINA DE LA CRUZ SANCHEZ y DANIEL GARCÍA TINO endosatarios en procuración de la C. FRANCISCA LARA ESTRADA en contra de DIEGO SANCHEZ CHIGUIL, con fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente:

JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la C. FRANCISCA LARA ESTRADA, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo, por los motivos que expone en su libelo que se provee, tomando en consideración de la revisión a los presentes autos se advierte que la parte demandada no objeto ninguno de los dictámenes emitidos por el Arquitecto JOSÉ GUADALUPE CASTILLO ZAVALA perito valuador designado por la parte actora y Ingeniero OSVALDO RAMIREZ BROCA perito en rebeldía de la parte demandada, y la parte actora no expreso su inconformidad con dichos avalúos, en ese tenor siendo que el avalúo exhibido por la parte actora es el que mas favorece a la parte demandada en cuanto al valor comercial, se aprueba el avalúo emitido por el Arquitecto JOSÉ GUADALUPE CASTILLO ZAVALA, perito designado por la parte actora ya que se ajusta a la realidad comercial, de los dictámenes que obran en autos. Lo anterior resulta ser así, ya que el Arquitecto JOSÉ GUADALUPE CASTILLO ZAVALA, fija como valor comercial el siguiente \$180,563.20 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), el perito en rebeldía de el demandado Ingeniero OSVALDO RAMIREZ BROCA fijo como valor comercial \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), ambos avalúos sobre la parte alícuota que le corresponde del bien inmueble al demandado DIEGO SANCHEZ CHIGUIL.

No obstante de que el avalúo emitido por perito en rebeldía de la parte demandada es el avalúo mas actual, se reitera que el que mayor beneficios le otorga a la parte demandada es el exhibido por la parte actora y en virtud de que la parte actora estuvo conforme con dicho avalúo, resulta procedente tomar como base para el remate el emitido por el perito de la parte actora.

SEGUNDO. A petición de la parte actora FRANCISCA LARA ESTRADA, y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA**, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble consistente en predio rustico ubicado en la Ranchería El escribano de este municipio de Paraíso, Tabasco, en la **parte alícuota del inmueble que le corresponde al demandado DIEGO SANCHEZ CHIGUIL, con las siguientes medidas y colindancias:** Al noreste: 35.87 con camino vecinal; sureste: 15.00 metros con predio de Veria Santos Cruz; Noroeste: 3 medidas 6.28 metros con camino vecinal, 6.05 metros con camino vecinal, y 5.67 metros con camino vecinal; sureste: 42.75 con Elizabeth Palma Hernández, se encuentra inscrito en el registro Publico de la propiedad y del Comercio bajo el número 844 del Libro General de entrada a folio 3236 al 3238 del Libro de duplicado volumen 43, quedando afectado el predio numero 18930ª folios 210 del Libro mayor volumen 73; al cual se le fija un valor comercial de **\$180, 563.20 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.)**, que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del valor comercial antes citado acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

TERCERO. Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Juzgado de Paz de este municipio, de ubicado en la Ranchería Moctezuma primera sección de Paraíso, Tabasco., cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematara un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del termino de nueve días**, en el Periódico oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con el diverso 474 del Código Federal de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente el Código de Comercio.

Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ DE DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por mandato judicial y para su aplicación en el periódico oficial del estado y en un periódico de circulación amplia en esta entidad, publíquese el presente edicto por **tres veces dentro del termino de nueve días**, se expide el presente edicto a los **diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce**, en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial.
Lic. Giovana carrillo castillo.



No.- 2911

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 253/2011 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR RIGOBERTO BURELO AGUILAR, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

PRIMERO. Se tiene al ciudadano RIGOBERTO BURELO AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexo consistentes en: certificado de predio expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado; copia fotostática de acuse de solicitud de certificado negativo de inscripción; original de recibo de pago de impuesto predial; copia al carbón de notificación catastral; contrato privado de cesión de derechos de posesión; una constancia de residencia y de posesión expedida por el Delegado del Ejido Felipe Carrillo Puerto, Centla, Tabasco; dos planos originales; con los cuales promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio rustico denominado "el trapiche", ubicado en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto de Centla, Tabasco; mismo predio que consta de una superficie total de: **186-10-24.331 (CIENTO OCHENTA Y SEIS HECTAREAS) DIEZ AREAS, VEINTICUATRO DECIENTIAREAS CON TRESCIENTAS TREINTA Y UN FRACCIONES**, con las siguientes medidas y colindancias:

Surte: en vértice.

Sur: 981.722 metros con Terrenos Baldíos.

Este: 2,649.81 metros con Terrenos Baldíos.
Oeste: 4,681.472 metros con Zona federal de la laguna el coco y río trapiche.

SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 1295; 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número .253/2011, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

QUINTO. Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovida por el ciudadano **RIGOBERTO BURELO AGUILAR**, a fin de que en un término de **TRES DIAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal; apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

Sexto. Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, gírese atento Oficial al **Presidente Municipal** de esta Ciudad, a la **Delegación Agraria**, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y a la **Comisión Nacional del Agua**, con domicilio conocido en Paseo Tabasco 907 colonia Jesús García, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado, denominado "el trapiche", ubicado en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto de Centla, Tabasco; mismo predio que consta de una superficie total de: 136-10-24.331 (CIENTO OCHENTA Y SEIS HECTAREAS, DIEZ AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS CON TRESCIENTAS TREINTA Y UN FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias: Norte: en vértice. Sur: 981.722 metros con Terrenos Baldíos. Este: 2,649.81 metros con Terrenos Baldíos; Oeste: 4,681.472 metros con Zona federal de la laguna el coco y río trapiche, pertenece o no al fundo legal del Municipio.

Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

SEPTIMO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

OCTAVO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico ubicado en la calle José María Pino Suárez número 39-B, altos, de esta Ciudad y como autorizados a los licenciados EDGAR HERNANDEZ CARDENAS, CARLOS HECTOR HERNANDEZ CARDENAS Y ULISES CHABLE RODRIGUEZ.

Así también se le tiene por hecha la designación de abogado patrono a favor del primero de los profesionistas antes mencionados de conformidad con el artículo 34 y 85 del ordenamiento legal ya citado.

DECIMO. Finalmente se requiere al promovente para que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta radicación de demanda, exhiba un traslado mas de su escrito inicial y anexos, para estar en condicione de dar cumplimiento al punto cuarto de este auto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JANETH PEREZ SANCHEZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES



No - 2909

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIOJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.Poder Judicial
del Estado de Tabasco

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente 200/2013, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Bersain Martínez Bermúdez, en contra de Salvador Sánchez Vázquez y Darling Narváez Osorio, con fecha (8) ocho de octubre del dos mil catorce (2014), se dictó un proveído que copiado a letra dice:

Auto

Tacotalpa, Tabasco, Octubre ocho del año dos mil catorce.

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Séptimo Distrito Judicial del Estado, vistos la cuenta secretarial que antecede, y con fundamento en los artículos 9, 108 y 110 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presente al licenciado Emmanuel Méndez Vargas, abogado patrono de la parte actora, con su memorial de cuenta y documentos adjunto consistentes en edictos y publicaciones deducidas de este expediente las cuales se agregan a los presentes autos para efectos.

Ahora bien, y tomando en consideración la petición planteada y siendo que por una omisión se asentó en el punto cuarto del auto de fecha ocho de septiembre de este año, incorrectamente el número de lote siendo lo correcto "Predio Urbano ubicado en la calle Ampliación Ruiz Cortines lote 19 manzana dieciséis, ubicado en la Avenida sin nombre del Fraccionamiento Oro Verde de la ciudad de Tacotalpa, Tabasco, con superficies y medidas detalladas en dicho auto." Por lo que de conformidad con el artículo 114 del Código Procesal Civil en vigor, se hace la aclaración respectiva en este proveído para los efectos legales correspondientes.

Visto lo anterior se ordena dar cumplimiento a los puntos TERCERO, CUARTO Y QUINTO del auto de fecha ocho de septiembre de este año, los cuales copiados a la letra dicen: "...Tercero.- Asimismo, y como lo solicita el ejecutante, toda vez que de los avalúos exhibidos por el ingeniero **Rafael Guerra Martínez**, perito de la parte ejecutante, e ingeniero **Miguel Ángel García González**, perito del acreedor reembargante, se aprecia que existen discrepancia inferior en los montos que arrojan los dictámenes, pues el primero de los citados peritos, valuó el bien inmueble embargado en autos, en la cantidad de \$756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo rindió su avalúo en la suma de \$743,021.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 21/100 M.N.), es decir, existe una diferencia de \$12,979.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por lo que el suscrito juez y en virtud que existen una diferencia pequeña en el valor del inmueble, tiene a bien aprobar el avalúo emitido por el ingeniero **Rafael Guerra Martínez, perito del ejecutante**, en razón que éste da más beneficio a las partes, al ejecutante respecto a su crédito y al ejecutado respecto a su derecho de propiedad sobre el bien embargado, evitando así que el remate resulte un acto injusto y una fuente de enriquecimiento fundada en la necesidad de quienes no tienen dinero en efectivo para cumplir con sus obligaciones. Cuarto.- Ahora bien y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, saquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor al bien inmueble que a continuación se describe: "Predio Urbano ubicado en la calle Ampliación Ruiz Cortines lote (XVI) manzana dieciséis, ubicado en la Avenida sin nombre del Fraccionamiento Oro Verde de la ciudad de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de 110.180 M2 (ciento diez metros punto ciento ochenta milímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte

en 8.00 mts., Ocho metros con la Avenida sin nombre hoy calle Cerrada Adolfo Ruiz Cortines; al Sur en 7.74 mts. Siete metros setenta y cuatro centímetros, con el lote número (22) veintidós; al Este en 14.00 mts. Catorce metros con el lote número (20) veinte; y al Oeste en 14.00 mts. Catorce metros con el lote número (18) dieciocho. EL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO SIN INTERESES Y CON GARANTIA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 08:47 horas, fue inscrito bajo el número 236 del libro general de entradas; a folios del 791 al 794 del libro de duplicados volumen 31. Quedando afectado por dicho acto el predio número 1255 folio 5 del libro mayo volumen 6; al cual se le fija un valor comercial de \$756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. Quinto.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate...."

SEGUNDO. Visto lo anterior se deja sin efecto la hora y fecha para el remate en primera almoneda señalada en el punto SEXTO del citado auto de fecha ocho de septiembre de este año, y se tiene a bien señalar de nueva cuenta a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para llevar a efecto la diligencia de remita en PRIMERA ALMONEDA, debiendo anunciarse la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes.

TERCERO. Téngasele a los promoventes por autorizando para recibir citas y notificaciones a la licenciada Cinthia Mercedes Guadalupe Pérez Montoya, y Adriana Fabiola Montejo Pineda, lo anterior en términos del artículo 138 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifique personalmente y cumplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Adalberto Oramas Campos**, Juez Mixto de Primera Instancia del decimo séptimo distrito judicial de Tacotalpa, Tabasco, ante la secretaria judicial licenciada **Maria Susana Cruz Feria**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe. Notifique personalmente y cumplase.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA SUSANA CRUZ FERIA

No.- 2967

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE 970/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ, EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado el ciudadano **ARGIMIRO ALARCON HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación en tiempo y forma según computo secretarial que antecede, a la carga procesal que se le impuso mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, exhibiendo los documentales requeridos en el citado auto, mismas que se agregan para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Agréguese en autos el cuadernillo de prevención número **07/2014**, promovido por el ciudadano **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ** en donde se reserva de darle entrada al JUICIO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovida por el actor, mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, y por lo cual se procede acordar lo siguiente: Se tiene por presentado al ciudadano **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en:

- a).- Original De la constancia número 61 a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, expedida por el Licenciado **JAVIER AQUINO GARDUZA**, Coordinado de Catastro del H. Ayuntamiento de H. Cardenas, Tabasco.
- b).- Original de la solicitud de información de catastro a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, expedida por el H. Ayuntamiento de Cardenas, Tabasco.
- c).- Copia simple del Régimen Fiscal a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNÁNDEZ**, expedida por el H. Ayuntamiento de H. Cardenas Tabasco.
- d).- Plano Original a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, ubicado en la calle del Huesero lote numero 7-A ampliación colonia petrolera municipio de Cardenas, Tabasco, expedida por el Ingeniero **TONY VICTOR REYES ESCOBAR**.
- e).- Copia Original a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, ubicado en la calle del Huesero lote numero 7-A ampliación colonia petrolera municipio de Cardenas, Tabasco, expedida por el Ingeniero **TONY VICTOR REYES ESCOBAR**, y tres traslados, por medio del cual promueve por la vía ordinaria **INFORMACIÓN DE DOMINIO** referente al predio ubicado en la calle Huesero lote numero 7-A ampliación colonia Petrolera Municipio de Cardenas, Tabasco.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.

CUARTO. Dese vista a la agente del ministerio público adscrita al Juzgado al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día

siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.

QUINTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos **ANGEL RODRIGUEZ ESCALANTE, DAVID LANS Y VICTOR GAMAS GARCIA**.

SEXTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, si el predio urbano ubicado en la calle Huesero lote 7-A diagonal letra A colonia Petrolera Eduardo Soto de esta Ciudad de H. Cardenas, Tabasco, con una superficie de 205.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste 10.50 metros con lote 10; al Sureste 20.00 m2, con el lote 7 al Suroeste 10.50 m2 con la calle Huesero y al Noroeste 20.00 m2 con lote 8 de H. Cardenas, Tabasco; pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento Municipal.

SÉPTIMO. Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, **DAVID LANS Y ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE**, con domicilio el primero en lote 10 y el segundo en el lote 8 mabos de la colonia Eduardo Soto colonia Petrolera de H. Cardenas, Tabasco, dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos corresponda; así mismo se le requiere nombre y domicilio del colindante del lote 7.

OCTAVO. Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Ignacio en la calle Ignacio Zaragoza número 618 Bis local 6 colonia Centro de H. Cardenas, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado **JOSE DEL CARMEN JIMÉNEZ DIAZ**, designando como su abogado quién ejerce con número de cedula profesional 250057.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ**, JUEZA DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA **LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

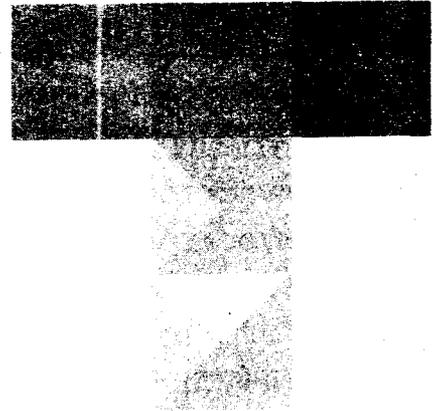
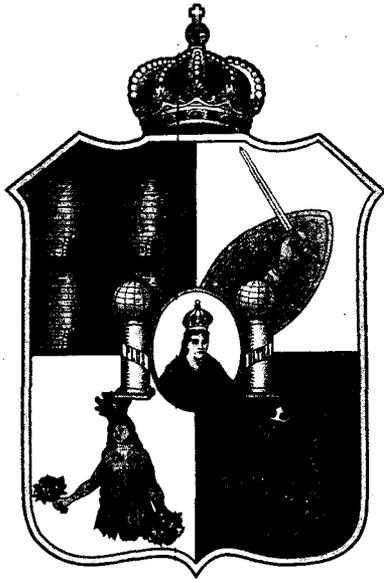
LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS; DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA

LICDA. LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2971	CONVOCATORIA: 050. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. SRÍA DE ADMÓN. Adquisición de Materiales y Suministros Para Planteles Educativos.....	1
No.- 2954	CONVOCATORIA: 005-2014. DIRECCION DE ADMÓN. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	2
No.- 2973	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 07/14. H. AYTTO. MPAL. CENTRO.....	3
No.- 2972	CONVOCATORIA: 051 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SRÍA. DE ADMÓN. Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos para la Sría. De Salud y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.....	4
No.- 2947	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 267/2014.....	5
No.- 2966	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 233/1991.....	7
No.- 2962	JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EXP. 449/2009.....	8
No.- 2959	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 558/2009.....	9
No.- 2964	ACUERDO DE FUSIÓN GRUPO CORPORATIVO FESSA S.A DE C.V.....	10
No.- 2965	ACUERDO DE FUSIÓN GRUPO CORPORATIVO FESSA S.A. DE C.V. CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IDS Y ASOCIADOS S.A DE. C.V.....	10
No.- 2961	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 405/2014.....	11
No.- 2960	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 636/2014.....	12
No.- 2963	BALANCE GRAL. DE LIQUIDACIÓN "TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES INTELIGENTES", S.A. DE C.V. CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IDS Y ASOCIADOS S.A DE. C.V.....	13
No.- 2910	JUICIO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA EXP. 181/2014.....	14
No.- 2912	PRIMERA ALMONEDA EXP. 2214/1994.....	15
No.- 2902	BALANCE GENERAL "ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS".....	16
No.- 2946	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 406/2014.....	17
No.- 2913	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 75/2008.....	18
No.- 2911	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 253/2011.....	19
No.- 2909	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 200/2013.....	21
No.- 2967	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 970/2014.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

*"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.